MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 101 -2024-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 16 de mayo del 2024

VISTO:

El Expediente N°24-009699-001 que contiene el Informe N°051-2024-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N°069-2024-OAJ-HEJCU emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo a la mencionada Guía para el Planeamiento Institucional, el Plan Operativo Institucional POI es el instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la estrategia institucional establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo, dispone que el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres (3) años, respetando el periodo de vigencia del PEI, y estableciendo además los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual, en relación a los objetivos del PEI;

Que, el numeral 6.2 de la indicada Guía establece que la entidad en base al POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste, de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Luego de aprobada la Ley Anual de Presupuesto y cada pliego aprueba el PIA, para un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N°262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, cuya finalidad es fortalecer el planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSA;

Que, con Resolución Ministerial N°334-2024/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 - 2027 del Pliego 011: Ministerio de Salud, y de sus unidades ejecutoras entre las cuales se encuentra la UE 000146 - Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias en un periodo no menor de 3 años, sobre la base de la ruta estratégica definida en el PEI 2019-2027 del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado mediante Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto tiene asignada entre otros objetivos funcionales, lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo, así como proponer el plan estratégico y operativo;

Que, en ese sentido, mediante Informe N°051-2024-OEPP-HEJCU, de fecha 15 de mayo de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 -2027 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN y de la Directiva Administrativa N°262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", por lo que sugiere continuar con el trámite hasta su probación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°069-2024-OAJ-HEJCU, de fecha 16 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que: "*En atención, al documento emitido por el órgano proponente, Informe N°051-2024-OEPP-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, resulta jurídicamente viable la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 -2027.*";

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes y de la revisión del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 -2027 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual se verificó que la misma cumple con la normatividad legal vigente, por lo tanto, resulta necesario aprobar el citado plan a través del acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO1°.- APROBAR, el **Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 - 2027 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa**, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los directores, jefes de las oficinas administrativas y jefes de los departamentos asistenciales del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y responsables técnicos de los Programas Presupuestales, cumplan con los objetivos institucionales contemplados en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025 -2027 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

M.C. ALBERTO GONZALES GUZMÁN
Director General
CMP 47280 - RNE 28936

AGG/KAVL/RHCHM/hfr
Distribución:
- Dirección General
- Of. Administración
- Of. Planeamiento y Presupuesto
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Archivo